RESOLUCION D.A. N° 79.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/15 – "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL S.N.C." I.D. N° 295.275, CON BASE A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN M.H. N° 1100/2015, QUE DISPONE LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 575/2015.-

Asunción, 12 FEB 2016

VISTA: La presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 22.851/15) en la que solicita la cancelación de la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 22/15, convocada por la Institución para los servicios de ***"VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL S.N.C"***, que fuera adjudicado a la firma GUARDIAN S.A., que fuera aprobada por Resolución DA N° 575/15, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución D.A. N° 575 de fecha 19 de junio de 2015, se resolvió aprobar el resultado de la Licitación Por Concurso de Ofertas - SBE N° 22/15, convocada por éste Ministerio para los servicios de ***"VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"***, y en consecuencia, adjudicar a la Empresa GUARDIÁN S.A. por un monto total de Gs.148.399.620 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos veinte), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Que, posteriormente la administración procedió a la revocación de la adjudicación en los términos de la **Resolución DA N° 1100/15; "POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A LA FIRMA GUARDIÁN S.A., QUE FUERA APROBADA POR LA RESOLUCIÓN N° 575 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015 - *"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO CON LA FIRMA GUARDIÁN S.A. – LCO- SBE N° 22/15"*, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, ID N° 295.275 - CONTRATO MH N° 91/2015".**

Que, conforme lo revela el Acta de Apertura de Ofertas, en ocasión de la recepción de ofertas la firma GUARDIÁN S.A., fue la única oferente en el proceso.

Que, el Art. 31 de la Ley 2051/03, expresa: "*las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera,* ***PODRÁN CANCELARLA CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS,*** *que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicio o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades. En todos los casos de la cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"

Que en las condiciones descritas, corresponde proceder a la cancelación del llamado de contratación la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 22/15, convocada por la Institución para los servicios de ***"VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL S.N.C"***

RESOLUCION D.A. N° 79 -

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 22/15 – "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL S.N.C." I.D. N° 295.275, CON BASE A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN M.H. N° 1100/2015, QUE DISPONE LA REVOCACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN APROBADA POR RESOLUCIÓN N° 575/2015.-

Que el Decreto N° 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades.***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- CANCELAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 22/15 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL S.N.C."- ID N° 295.275, que fuera aprobada por Resolución N° 575 de fecha 19 de junio de 2015, otorgado a la firma **"GUARDIAN S.A**, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución, y como consecuencia de la Resolución ***DA N° 1100/15***; *"POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN OTORGADA A LA FIRMA GUARDIÁN S.A., QUE FUERA APROBADA POR LA RESOLUCIÓN N° 575 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015 - "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO CON LA FIRMA GUARDIÁN S.A. – LCO- SBE N° 22/15", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, ID N° 295.275 - CONTRATO MH N° 91/2015".*

Art. 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ECON. ANDREA PICASO
Dirección Administrativa